

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL:

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concernientes servicio nacional, que dimanen de las mismas pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Aguas.

Excmo. Sr.: Oida la Seccion quinta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar á don Vicente Martinez Manescau para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del río de Nerja en una fábrica de azúcar que posee en el término de la villa del mismo nombre, provincia de Málaga, dobiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

- 1.ª No excederá de 212 litros por segundo el caudal de agua que se derive del rio, destinándose 211 al movimiento y uno solamente á los usos de la fábrica.
- 2.ª La altura de las represas no excederá de 60 centímetros sobre el nivel del rio en el sitio de su emplazamiento.
- 3.ª Las obras serán vigiladas por el Ingeniero Gefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1868.—Orovio.—Señor Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo quebrantado la condena de vigilancia de la autoridad á que se halla sujeto Francisco Asins Sanchez, cuyas señas se insertan á continuacion,

los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca y captura, remitiéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Señas.

Edad 38 años; estatura regular; pelo y cejas negros; ojos pardos; nariz regular; barba poblada; cara oval; color trigueño; de oficio carpintero.

Madrid 16 de abril de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

Negociado 1.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Titulcia, dotada con el sueldo anual de 392 escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes, competentemente documentadas, al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezara á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 18 de abril de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Puebla de la Mujer Muerta, dotada con el sueldo anual de 100 escudos, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 4 de abril de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 7.º—Minas.—Número 250.

Por la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio se ha remitido á este Gobierno de provincia con fecha 11 del actual el titulo de propiedad de la mina de plomo y cobre, denominada San Antonio, sita en término de Garganilla, expedido á favor de don Santiago Gonzalez Santalla.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegado á noticia del interesado, se presente en la Seccion de Fomento á recojerlo y pueda tener lugar la posesion.

Madrid 20 de abril de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

Seccion de Administracion.—Negociado 7.º—Quintas.

La Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Manuel Peña Bolaña, hijo de Celestino y de Antonia, natural de Somozas, provincia de la Coruña, de oficio jornalero, que ha residido bastantes años en el Real sitio de San Lorenzo; y caso de ser habido será detenido y remitido por tránsitos de la Guardia civil á disposicion del Alcalde del dicho Real Sitio de San Lorenzo.

Madrid 20 de abril de 1868.

El Gobernador,
Carlos de Fonseca.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce de la mañana del dia 26 del actual, se celebrará subasta en pública licitacion para el arriendo de varias fincas, en la respectiva casa consistorial de los pueblos que á continuacion se espresan.

En San Mamés, anejo de Navarredonda, para el arriendo de siete tierras procedentes del clero, por término de tres años y bajo el tipo de 18 escudos, renta anual.

En Venturada, para el de seis tierras, una casa y un pajar, procedentes de se-

cuestro y capellanía de doña Marina, por tres años y tipo de 18 escudos.

En Guadalix para el de siete tierras, procedentes de la iglesia y beneficiados, por igual término que los anteriores y tipo de 12 escudos.

En Robledillo de la Jara para el de varias tierras, una era y una casilla, procedentes de la capellanía de ánimas por tres años y tipo de 12 escudos.

En Pedrezuela para el de diez y nueve tierras, procedentes de la memoria del Rosario, por tres años y tipo de 16 escudos.

En Fresnedillas tercera subasta para el arriendo de cuatro prados y un cercado, por término de cuatro, y bajo el tipo nuevamente reducido á 32 escudos.

En Robregordo segundo remate para el arriendo de varias tierras procedentes de la iglesia y capellanía de Rabadan, por término de tres años y tipo reducido á 11 escudos 667 milésimas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de los espresados pueblos, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en alguno de los indicados remates.

Madrid 14 de abril de 1868.—El Administrador, Manuel C. Massip.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de diez dias, á don Alvaro de Lara y don José García Muñoz el primero y oficial de la Direccion general del propio ramo el segundo ó si hubiesen fallecido á sus herederos, para que dentro del plazo fijado se presenten en esta Administracion, seccion primera, á enterarse de un asunto que les concierne; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de abril de 1868.—El Administrador, Manuel Carlos Massip.

SESTA SECCION.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario á oposicion.

Han de proveerse por concurso extraor-

dinario, y á falta de este por oposicion, conforme á las Reales órdenes de 10 de agosto de 1858 y 3 de diciembre de 1867, las escuelas que se hallan vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de Hinojosa, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

Provincia de Madrid.

La escuela de párvulos de Getafe, dotada con el sueldo anual de 300 escudos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de La Solana, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

Provincia de Toledo.

La escuela de Villacañas, dotada con el sueldo anual de 293 escudos 400 milésimas.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Segun lo dispuesto en la citada Real orden de 5 de diciembre de 1867, durante un año pueden aspirar, por concurso extraordinario, á escuela de la misma provincia, dotadas con sueldo igual al asignado á las que hubieren hecho oposicion los Maestros aprobados en los ejercicios de las que practicaron, siempre que se hallen desempeñando la enseñanza en escuela pública y cuenten tres años de buenos servicios en ella.

Tambien serán admitidos á dicho concurso, en las provincias donde residan, los Maestros de escuela privada que acrediten seis años de buenos servicios y conducta moral irreprochable y hayan sido aprobados en ejercicio de oposicion.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella, para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos luego que concluyan los ejercicios para las escuelas que deben proveerse por oposicion y trascurrido un mes desde que el Boletín Oficial inserte este anuncio en cuanto á los de concurso extraordinario.

Los que soliciten algunas de las escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 1.º de abril de 1868.—El Rector, Marqués de Zafra.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

Han de proveerse por concurso, conforme á las Reales órdenes de 10 d

agosto de 1858 y 3 de diciembre de 1867, las escuelas vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario, á que pueden aspirar los Maestros comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública, respectivamente las dotadas con el sueldo anual de 299 y 299 escudos 900 milésimas; y Maestras en cuanto á las escuelas dotadas con el sueldo de 166 escudos 600 milésimas hasta 199 escudos 900 milésimas.

En virtud de lo dispuesto en las órdenes de la direccion general de Instruccion pública de 24 de enero y 22 de noviembre de 1867, los Maestros con título serán nombrados por concurso para las escuelas incompletas, ó sean las dotadas con el sueldo inferior al de 250 escudos, que soliciten, estén ó no vacantes. A falta de Maestros las obtendrán interinamente las personas que acrediten su aptitud y moralidad, segun lo previene el art. 181 de la citada ley de Instruccion pública.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La escuela de Puerto-Lápiche, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

Las plazas de Auxiliar de Herencia, Manzanares y la Solana con el de 220.

Las escuelas de Fuenllana, Puebla de Don Rodrigo y Ruidera con el de 200.

Las de Hortezueta y Saceruela con el de 175.

Las de Retuerta y Tirteafuera con el de 150.

La plaza de Auxiliar de Malagon con el de 146.

La de igual clase de Viso del Marqués con el de 127 escudos 700 milésimas.

La de id. de Torralva de Calatrava con el de 120 escudos.

La escuela de Aldea de Enjambre con el de 110.

Las plazas de Auxiliar de Membrilla y Moral de Calatrava con el de 110.

Las escuelas de Aldea de las Casas y Aldea de Veredas con el de 100.

La plaza de Auxiliar de Piedra-Buena con el de 80.

Provincia de Cuenca.

Las plazas de Auxiliar de Mota del Cuervo y Sisante con el de 220 escudos.

La Escuela de Fresneda de Alarejos con el de 200.

La plaza de Auxiliar de Huete con el de 187 escudos 500 milésimas.

La escuela de Santo Domingo de Moya con el de 180 escudos.

Las de Casas de Garcimolina, Moncalvillo, Una y Valdecabras con el de 150.

Las de Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Rubielos Altos, Sotoca, Tovar, Valparaiso de Arriba, Villalva de la Sierra y Villarejo de Periesteban con el de 125.

Las de Algarra, Arandilla, Bascuñana, Castillo de Alvarrañez, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Collados, Gueva de Hierro, Fuentes Buenas, Fuentes Claras, Huarguina, Yénseda, Laguna del Marquesado, Mariana, Masegosa, Monreal, Pajaron, Pajaroncillo, Pedro-Izquierdo, Piqueras, Rivatajadilla, Santa María del Val, Solera, Torrubia del Castillo, Valdecolmeas de Arriba, Valdemorillo, Valtablado de Beteta y Villarejo de la Peñuela con el de 100.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de Tordesillas con el sueldo anual de 250 escudos.

Las de Albendiego, Alcen, Esplegarres, Las Laviernas, La Puerta y Tarabilla con el de 200.

La de Sigüenza con el de 186.

La de Galapagos con el de 180.

La de Megina con el de 170.

Las de Yela é Higa con el de 164.

La de Yeves con el de 161.

La de Concha con el de 160.

La de Quijorna con el de 146.

Las de Escopete, Paredes y Villares con el de 140.

La de Castilmimbres con el de 134.

Las de Cillas y Saelices con el de 128.

La de Labros con el de 126.

La de Hombrados con el de 122.

Las de Huerta Pelayo y Huertos con el de 120.

La de Cendejar de Medio con el de 116.

Las de Olmeda de Cobeta, Semillas y Tortuero con el de 110.

Las de Hontanares, Verguillas y Zorita los Canes con el de 108.

La de Torrealdealmendras con el de 107.

Las de Ocentejo é Hita con el de 106.

La de Alique con el de 102.

Las de Algar, Archilla, Padilla de Hita, Negreda, San Andrés del Rey, Vade San García y Valdegrudas con el de 100.

La de Riva de Santiyuste con el de 97 escudos 500 milésimas.

La de Rata con el de 95 escudos.

La de Umbralejo con el de 89 escudos 500 milésimas.

La de Tordelrábano con el de 88 escudos.

La de Guijosa con el de 84.

La de Jocar con el de 82 escudos 500 milésimas.

Las de Morenilla, Santiyute y Villanueva de la Torre con el de 80 escudos.

La de Valderrebollo con el de 78.

La de Torronteras con el de 76.

La de Pradilla con el de 74 escudos 500 milésimas.

La de Villacorza con el de 74 escudos.

Las de Armunia y Valdeaveruelo con el de 72.

La de Olmeda del Estremo con el de 70.

La de Valtablado del Rio con el de 68.

La de Rienda con el de 65.

La de Vianilla de Jadraque con el de 62.

La de Fraguas con el de 58 escudos 500 milésimas.

La de Tobillos con el de 53 escudos 500 milésimas.

La de Torete con el de 52 escudos.

La de La Loma con el de 05.

La de Toves con el de 49 escudos 500 milésimas.

La de Las Cabezadas con el de 49 escudos.

La de La Barbolla con el de 31.

La de Matas con el de 22 escudos 500 milésimas.

Provincia de Madrid.

La Escuela de Santos de la Humosa, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

La de Talamanca con el de 200.

La de Nuevo Bastan con el de 182.

Las de Alpedrete, Patones y Revenga y Chozas de la Sierra con el de 180.

Las de Rivatejada, Los Molinos y Santa María de la Alameda con el de 150.

Las de Subastarres el Real con el de 120.

La de Valdeolmos, La Alameda de la Cebolla, el Berrueco, Fresnedillas, Húmera, Los Loceros, Madarcos, Navalafuente, Navarredonda, Pelayos, Pinilla del Valle, Puebla de la Muerte, Redueña, Rivas de Jarama, Serada, Siete iglesias, Venturada y Villavieja con el de 100.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar del Espinar, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

La de Barbolla y Tarabilla con el de 200.

La de Revilla con el de 166.

Las de Basardilla, Becerril, Bermuy de Coca, Puebla de Pedraza y Santa Marta con el de 120.

Las de Alconada, Adrada de Piron, Duraton, Pradales, La Lastrilla, Linares, Olmo, Santovenia, Torredondo, Vegafria, Villaverde de Montejo y Villacorta con el de 110.

Provincia de Toledo.

La escuela de Montearagon, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

La de Villarejo de Montalban con el de 175.

Las de Garciotum, Montesclaros y Puerto de San Vicente con el de 150.

La de Arcicollar con el de 125.

La de Casar de Talavera con el de 110.

La de Otero con el de 106.

Las de Buenas-bodas, Illan de Vacas, Mina, Palomeque y Ventas de San Julian con el de 110.

Las de Eruntes y San Pedro de la Mata con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La Escuela de Solana del Pino, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.

La plaza de Auxiliar de Almodóvar con el de 133 escudos 300 milésimas.

La Escuela de Fuenllana con el de 133 escudos 300 milésimas.

La de Valmanco con el de 114 escudos 700 milésimas.

La plaza de Auxiliar de Moral de Calatrava con el de 110.

Las Escuelas de Retuerta y Titeafuera con el de 100.

La plaza de Auxiliar de Viso del Marqués con el de 90.

La escuela de Aldea de San Benito con el de 70.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de las Majadas, dotada con el sueldo anual de 166 escudos.

La plaza de Auxiliar de Tarancon con el de 150.

Las de igual clase de Mota del Cuervo y Pedroñeras con el de 146 escudos 700 milésimas.

La de igual clase de Cuenca, fundacion del Rdo. Sr. Palafox, con dos y medio reales diarios.

La Escuela de Poyatos con el de 90 escudos.

La plaza de Auxiliar de Huete con el de 75.

Provincia de Guadalajara.

Las Escuelas de Alcolea del Pinar y Cantalojas, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Provincia de Madrid.

Las Escuelas de Hoyo de Manzanares y Montejo de la Sierra, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

La plaza de Auxiliar de Alcalá con el de 146.

Provincia de Segovia.

La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.

Las escuelas de Aldealengua de Pe-

draza y Madriguera con el de 166 escudos 600 milésimas.

La plaza de Auxiliar de San Ildefonso con el de 146.

Provincia de Toledo.

La Escuela de Maqueda, dotada con el de 166 escudos 700 milésimas.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion

n la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos, para que la Junta remita á este Rectorato con sus propuestas dichas solicitudes y relacion de méritos, trascurrido un mes, contado desde el dia en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas mencionadas en este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que se presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

Madrid 3 de abril de 1868.—El Rector, Marqués de Zafra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se hace saber: Que en 12 de mayo de 1860 falleció en esta corte, sin testar, Maria de los Dolores Lopez, soltera, de 55 años de edad, natural de Cuenca, hija de Francisco y de Ana Maria Alarcon, difuntos, y en su consecuencia se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en dicho Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion del presente en la *Gaceta*; advirtiéndose que ya se ha presentado solicitando la declaracion de heredero de la Maria de los Dolores Lopez, su sobrino carnal don José Lopez Velasco.

Madrid 15 de abril de 1868.—El Escribano actuario, Eusebio Cereceda. 1429—(P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por providencia del señor don Enrique Morales, Juez de primera instancia de dicho distrito, su fecha 17 del actual y refrendada por el que suscribe, se arrienda en pública subasta el parador de la calle del Sur, camino de los Yeseros, distinguido con el núm 4, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en el estudio del infrascrito, sito en la plaza de la Villa, núm. 4, cuarto entresuelo derecha, habiendo señalado para aquel acto el dia 1.º del próximo mes de mayo, y once horas de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz.

Madrid 18 de abril de 1868.—Licenciado, Sevilla.—1432.

Juzgado de primera instancia del partido de Totana.

Don Antonio Gomez y Lopez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Caba Martinez, vecino de Mula, para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado á oír los cargos que le resultan en causa pendiente en el mismo sobre hurto de un par de machos mulares de la pertenencia de Francisco Cánovas Serrano, vecino de Alhama; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Totana á 14 de abril de 1868 Antonio Gomez.—P. S. M., Wenceslao Miralle.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Manuel de Sandoval y Robles, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se cita y emplaza por término de nueve dias á don Francisco Brunel, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE MADRID.

Noticia de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administracion durante el presente mes para atender al suministro de los Cuerpos que guarnecen esta plaza y sus cantones, con expresion de los nombres y vecindad de los vendedores.

Dias	Nombres de los vendedores.	Vecindad.	Cantidad de los artículos.	Precio.	Importe.
				Escudos.	Escudos.
9	D. Hilario Ramirez.	Madrid.	3.063 litros de aceite.	0,612	1874,556
18	Santos Juarranz.	Idem	77.053 kilogramos de carbon.	0,046	3544,438
5	Benito Sangrador.	Idem	16 fanegas de cebada.	4,200	67,200
1	José Espinosa.	Idem	8 docenas de escobas.	1,400	11,200
13	Antonio Arias.	Idem	29.980 kilogramos de esparto.	0,039	1109,220
4	Guillermo Fernandez.	Idem	4 idem de hilo casero.	3,695	14,780
5	El mismo.	Idem	3 idem de id. de lana.	4,564	13,692
11	Pedro Granados.	Idem	4 paquetes de alfileres de Paris.	1,900	7,600
6	Bernardo Fernandez.	Idem	1060 kilogramos de jabon.	0,064	640,240
6	José Espinosa.	Idem	6 docenas de lias.	1,900	11,400
21	Eulogio Paradas.	Idem	24.000 kilogramos de leña.	0,026	624,000
2	Eusebio Alonso.	Idem	1020 kilógs. paja para caballerias.	0,052	52,640
18	Luis Quiros.	Idem	40 terciados.	1,100	44,000

Madrid 31 de marzo de 1868.—El Administrador, Pablo Minguez.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Llorens.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE ALCALA DE HENARES.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por esta Administracion en los dias y puntos que se expresan.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Especie.	Nombres de los vendedores.	Cantidad.		Precio de la unidad. Escudos.
				Litros.	Kilogramos	
2	Alcalá.	Aceite.	D. Nicomedes Gonzalez.	357	»	0,575
4	Idem	Carbon.	Valentin Diaz.	»	3800	0,559
19	Idem	Hilo casero.	Luis Martos.	»	1	2,800

Alcalá de Henares 31 de marzo de 1868.—El Administrador, Jacinto B. Hermúa.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Góncér.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Factoria de utensilios de Aranjuez.—Mes de marzo de 1868.

Relacion circunstanciada de las compras hechas por mí D. Juan Ponce de Leon, Administrador de la espresada en todo el presente es, con conocimiento é intervencion del Comisario de guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento.	Cantidad.		Precio. Escudos.	Importe. Escudos.
				Litros y mililitros.	Kilogramos y gramos.		
<i>Compra de aceto.</i>							
6	Aranjuez.	Jose Huerta.	1.º	163.519		566	92,438
<i>Compra de carbon.</i>							
3	id.	Ignacio Ortega.	2.º		4290.567	052	157,291
<i>Compra de hilo casero.</i>							
7	Id.	Antonio Alvarez.	3.º		1810	3.468	6,381
Total.							236,410

Importa esta relacion doscientos treinta y seis escudos ciento diez milésimas.

Aranjuez 31 de marzo de 1868.—El Administrador, Juan Ponce de Leon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Maria Aulate.

presente en dicho Juzgado y Escribanía de don Francisco de Paula Morales, para la práctica de cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo le parará perjuicio.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones don José Maria Miller, dictada á solicitud de doña Rosa Cisneros y Balaguer, vecina de esta corte, representada por el Procurador don Eusebio Casas y Castro, se anuncia por medio del presente el fallecimiento de su marido don Angel Franco Pardo, natural de Vivero, hijo de don Manuel y de doña Dolores Miguez, agente de Bolsa, de 48 años de edad, ocurrido en esta corte el dia 7 de diciembre último al parecer intestado, con el fin de que las personas que se crean con derecho á heredarlo comparezcan á usar de él en los dichos Juzgado y Escribanía durante el término de treinta dias; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de abril de 1868.—Soler.—José Maria Miller.—1423.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Ilmo. señor don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante el Escribano numerario del mismo Juzgado, don Pablo Gargantiel, se ha señalado nuevamente para la venta en subasta pública de los efectos del estinguido café de los Artistas, propios de la testamentaria de don Juan Gomez Rancano, que fué anunciada anteriormente para el dia 8 de este mes, con el tipo de licitacion, el 27 del que rije y hora de las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, Plazuela de Santa Cruz, verificándose el remate en la misma cantidad que consta de los anteriores anuncios, á deducir lo que se dirá en el acto de la subasta por los efectos ó géneros no existentes.

Madrid 15 de abril de 1868.—Por mandado de S. L., Pablo Gargantiel.—1424. (P. de P.)

Por providencia del Ilmo. señor don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante el Escribano numerario del mismo Juzgado don Pablo Gargantiel, se cita y convoca por el presente anuncio á todos los acreedores del concurso de don Ildelfonso de la Mar y Quintana, cuyos créditos han sido reconocidos, para que comparezcan á la junta de graduacion que ha de celebrarse en los estrados del Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, Plazuela de Santa Cruz, el 6 del próximo mes de mayo y hora de la una del dia.

Madrid 15 de abril de 1868.—Por mandado de S. L., Pablo Gargantiel.—1431. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Pablo Cases, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta el monte denominado «La Cochinita», situado en término de Mandayona, provincia de Guadalajara, partido judicial de Sigüenza, á la parte del Sur del citado Mandayona, y distancia como de 6 kilómetros; su cabida 300 fanegas, ó sean 95 hectáreas 15 áreas. Linda al Norte con el camino de Almadrones á Mirabueno y sitio llamado Rabera del Alamo, al Este monte de Mirabuena, al Sur término de Alaminos y Almadrones y al Oeste término del mismo Almadrones, poblado de encina y roble, tasado en 10.080 escudos, de los cuales 1800 corresponden al suelo y los restantes 8280 al arbolado.

Tambien se saca á subasta la casa con su corral, sita en dicho monte, tasada en 600 escudos, que sumados con la del monte, asciende todo á 11.400 escudos, en los que no se han comprendido los terrenos labrados que se encuentran dentro de dichos limites, habiéndose señalado para su remate el miércoles 15 de mayo próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de S. S., sita en la calle de la Union, núm. 6, bajo, y en el Juzgado de Sigüenza; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Las personas que deseen interesarse en dicha subasta tendrán de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario hasta el dia del remate, sita en la plazuela del Angel, núm. 17, cuarto segundo.

Madrid 16 de abril de 1868.—El actuario, Francisco Muñoz.—1435.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en autos de concurso de don Ramon Moratona y Fuster, se convoca por segunda vez á los acreedores del mismo á junta general para tratar de convenio, que se celebrará el dia 6 de mayo próximo, á la una, en dicho Juzgado, sito en la calle de la Union, núm. 6, bajo apercibimiento de que se constituirá la junta y tomará acuerdo cualquiera que sea el número de acreedores que concurren y la importancia de sus créditos, previniéndoseles que han de comparecer con los títulos justificativos de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid 15 de abril de 1868.—El Escribano, Roman Gil.—1438.—(P. de P.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eustaquio Brabo Arroyo, natural de esta villa, hijo de Eustaquio y María, de veinte años de edad, sorteado en

esta villa para el reemplazo ordinario del ejército del presente año, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente ante el Ayuntamiento el dia 19 del mes actual ó cualquiera de los siguientes hasta el 22 de mayo próximo á ser tallado y esponer las excepciones que le asistan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 15 de abril de 1868.—El Alcalde, Fernando Berrocal.—Por su mandado, José Maria Saldias de Lujan.

Alcaldía constitucional de Navas de Buirago.

Con la competente autorizacion, el Ayuntamiento de este pueblo saca á pública subasta, con libertad de ventas y por todo el próximo año económico de 1868 á 69, las especies de toda clase de consumos, bajo el pliego de condiciones y estado de su encabezamiento, que estará de manifiesto durante el remate, y para el mismo se señalan los dias 19 y 26 del que rije, de diez á doce de sus mananas, en la casa consistorial.

Navas de Buirago, 14 de abril de 1868.—El Alcalde, Lorenzo del Pozo.

Alcaldía constitucional de Robledo de Chavela.

Dispensada la superior aprobacion al acuerdo celebrado por este Ayuntamiento y mayores contribuyentes para establecer una titular de medicina y cirugía para la asistencia de los pobres, se anuncia la vacante por el término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, en cuyo tiempo podrán dirigirse las solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, conforme se ordena en el artículo 27 del reglamento aprobado en 14 de marzo de este año.

El partido es de tercera clase, y por consiguiente su dotacion por la asistencia de las 80 á 100 familias pobres que podrá contener, será la de 400 escudos pagados por trimestres vencidos, y además las igualas con los demas vecinos se calculan en 600.

Es de advertir que á tres cuartos de legua de esta villa está la de Valdemaqueada, que se compone de 40 vecinos, los que se podrán igualar tambien con el mismo facultativo si les conviene á ambos.

Conforme con la condicion 4.ª del acuerdo, el contrato durará cuatro años, y será aprobado por la Superioridad.

La poblacion consta de 300 vecinos, y hay ministrante titular en ella. A media legua de esta villa está la estacion del ferro-carril del Norte: dista de Madrid dos horas de camino y media del Real Sitio de San Lorenzo.

El contrato se hará conforme en un todo con las condiciones que constan en el acuerdo que ha merecido la aprobacion de la Superioridad.

Robledo de Chavela 14 de abril de 1868.—El Alcalde, Felipe Bernaldo de Quirós.

Alcaldía constitucional de Perales de Tajuña.

Se halla vacante por ascenso del que la desempeñaba la plaza de Auxiliar de

la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, con la asignacion anual de 219 escudos, paga los de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud para su desempeño, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente dentro del término de un mes, teniendo entendido que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

Perales de Tajuña 15 de abril de 1868.—El Alcalde-Presidente, Félix García.

Comision ejecutiva por contribuciones del partido de Torrelaguna.

Por disposicion del señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia, se venden en pública subasta el dia 27 del corriente, á las diez de su mañana, en la casa Ayuntamiento de esta villa, las fincas que, con expresion de los pueblos donde radican, se espresan á continuacion.

Fincas en término de Torremocha.

Una tierra al sitio de los Hueros, de Saturnia Gil, retasada en 15 escudos.

Una tierra al sitio de junto al arroyo, de Francisco Martin Pajares, de 6 celemines, retasada en 9 escudos.

Una tierra en la Solana, de 6 celemines, de Mariano Sanz, retasada en 10 escudos 500 milésimas.

Fincas en término de Redueña.

Una tierra en el Rebolloso, de Juan Alonso, de 2 fanegas y un celemin retasada en 25 escudos.

Una tierra en id., de Laureano Garcia, de 2 fanegas de tercera, retasada en 7 escudos 500 milésimas.

Un erial en el Prado de la Puerta, de Narcisa Garcia, de 4 celemines de tercera, retasado en un escudo 500 milésimas.

Un erial en los Escobares, de Pedro Yuste, de 3 celemines de tercera, retasada en un escudo 500 milésimas.

Una viña en los Salineros, de 8 celemines de tercera, de Pedro Lopez Arquijo, retasada en 12 escudos.

Una viña de un celemin en los Llanos, de Eustaquia Martin, retasada en 700 milésimas.

Una tierra en el Portillo, de 9 celemines, de Paula Montero retasada en 2 escudos 700 milésimas.

Una viña en Olivero, de 3 celemines, de la viuda de Roman Serrano, retasada en 700 milésimas.

Fincas en término del Vellon.

Una casa en la calle de la Amargura número 10, de los herederos de Bárbara Marin, que ha servido de posada, retasada en 550 escudos.

Una casa en la calle del Molar, número 14, de Sinfiorano Perez, retasada en 80 escudos.

Un navar en la Higuera vieja, de mismo, de 9 celemines de segunda, retasada en 25 escudos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, advirtiéndose se admitirá postura al que cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Torrelaguna 6 de abril de 1868.—El Comisionado, Agustin Gonzalez.

ED. TOP. D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1868.